



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3124

Aprobada en 1ª Vuelta: 19/08/1997 - B.Inf. 33/1997

Sancionada: 16/09/1997

Promulgada: 22/09/1997 - Decreto: 1071/1997

Boletín Oficial: 29/09/1997 - Nú: 3507

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1º.- La Provincia de Río Negro se adhiere expresamente a las leyes nacionales n° 24.784 y 24.785 por las que se declara al año 1997 "Año del Cincuentenario de la Consagración de los Derechos Políticos de la Mujer" y al 23 de septiembre de cada año "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", en homenaje a la publicación de la ley n° 13.010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer, el 23 de septiembre de 1947.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.